



ASIGNA NUEVAS FUNCIONES AL CARGO DE JEFE/A DE GABINETE, RATIFICA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DURANTE DESTINACIÓN Y MODIFICA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152

GDP

Santiago, 14 de marzo de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el artículo 18 N°7 del DFL N° 1, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución N°1153, de 22 de diciembre de 2008 se creó la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado estableciéndose su misión y funciones.
2. Que la resolución exenta N°271 de RRHH de 30, de marzo de 2022, modificó la resolución señalada en el número anterior a fin de mejorar o profundizar la misión y funciones de dicha unidad con el objeto de abarcar todo su ámbito de competencia.
3. Que, mediante la resolución exenta N°468 GDP, de 7 de junio de 2023, se dispuso del cargo de Jefe de Gabinete del Consejo de Defensa del Estado y se le otorgaron facultades, funciones y atribuciones dentro de la que se encuentra la de articular, coordinar y realizar la comunicación de la Presidencia con las distintas unidades, departamentos y reparticiones del Consejo de Defensa del estado, así como también, en el ámbito de su competencia, con los Ministerios, Servicios Públicos y demás reparticiones públicas con las que le corresponda relacionarse al Consejo. Asimismo, se le asignó como función la de coordinar con la Unidad de Comunicaciones la estrategia comunicacional de los medios.
4. Que, por resolución RA N°45/328/2024 se destinó a la Sra. Daniela Domínguez Domínguez, profesional grado 4° de la planta de profesionales de del Consejo de Defensa del Estado para desempeñarse en la presidencia del CDE a contar del 1 de

septiembre de 2024 para ejercer funciones de apoyo jurídico en proyectos de relevancia de dicha Presidencia.

5. Que a contar desde el 1° de octubre de 2024 se le asignaron además las funciones de Jefa de Gabinete a la abogada Sra. Daniela Domínguez Domínguez.
6. Que, resulta necesario establecer una correcta coordinación entre las unidades del servicio.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 13 de la resolución exenta N°468 GDP, de 7 de junio de 2023 que dispone el cargo de Jefe de Gabinete y le otorga facultades, funciones y atribuciones reemplazándose la función de “Coordinar con la Unidad de Comunicaciones la estrategia comunicacional en medios” por la de “Dirigir la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado”
2. **RATIFÍCASE** que, a contar del 1° de octubre de 2024, la abogada Sra. Daniela Domínguez Domínguez, profesional grado 4° de la planta de profesionales de del Consejo de Defensa del Estado destinada ejercer funciones de apoyo estratégico en Presidencia, asumió además, las funciones de Jefa de Gabinete mientras dure dicha destinación.
3. **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 1153, de 22 de diciembre de 2008 que creó la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado conforme a lo expuesto a continuación:
En el punto 1 de la Resolución luego de indicar la misión de la Unidad de Comunicaciones y antes del párrafo en que se profundiza sobre las acciones a desarrollar agrégase lo siguiente “La Unidad de Comunicaciones dependerá jerárquicamente del Jefe/a de Gabinete”

Anótese, comuníquese y publíquese en la Intranet del servicio

RAÚL LETELIER WARTENBERG
PRESIDENTE

MCD/CCB

